



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : DIANA LORENA BOTERO
Ejecutado : WILSON HERNANDEZ CASTAÑEDA
Radicación : 2021-00488

Ingresa el presente en virtud del oficio remitido por el Juzgado Homólogo, en el cual pone a disposición las medidas cautelares que pesan sobre el salario del demandado WILSON HERNANDEZ CASTAÑEDA C.C.93.127.317, dentro del proceso con radicación 2022-00010-00.

Una vez revisado dentro del plenario, se avizora que el presente asunto se encuentra terminado mediante auto calendado del 25 de julio de 2022, por consiguiente, se ordenó el levantamiento de las medidas decretadas en este proceso, razón por la cual en la actualidad no existen medidas cautelares vigentes que sean posibles de remanentes en virtud de que no existe ningún embargo conforme a lo estipulado en el artículo 466 del Código General del Proceso.

Por secretaría, ofíciase al Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Girardot sobre lo decidido en esta providencia.

NOTIFIQUESE


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 41 se notifica el auto anterior, hoy 22 de agosto de 2023 siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario